

➤ **Garantía Uponor**

La siguiente garantía se aplicará sobre los productos Uponor, suministrados por Uponor Hispania Sociedad Anónima Unipersonal en relación a defectos en los materiales o en la fabricación de dichos productos para instalaciones de suministro de agua potable, calefacción y refrigeración mediante superficies radiantes, estaciones de intercambio térmico y captadores geotérmicos, y a los daños directamente ocasionados por aquellos.

CONDICIONES DE LA GARANTIA UPONOR

A) ALCANCE - La presente garantía se aplicará a los productos marca Uponor instalados en los edificios, a partir de la fecha de puesta en marcha indicada por el departamento de Field Service de Uponor Hispania S.A.U y reportada mediante informe técnico en el sistema de gestión de clientes. Si esta puesta en marcha no se hubiera realizado, la fecha de comienzo de la garantía es la de compra de los productos al Distribuidor Oficial Uponor. El periodo de validez es de 10 años sobre productos en general y de 3 años sobre cualquier producto eléctrico, electrónico y para las estaciones de intercambio térmico. La garantía tendrá un límite, por todos los conceptos, de Quinientos mil Euros (500.000,00 €.) en cualquier caso.

B) EXCLUSIONES - La garantía no será de aplicación, quedando por tanto Uponor exenta de toda responsabilidad sobre los daños producidos por productos que:

- No hayan sido seleccionados, planificados, instalados y puestos en funcionamiento por un planificador e instalador competente y legalmente autorizado, según lo dispuesto por las instrucciones y advertencias de instalación proporcionadas por aquel, así como por los códigos normativos de construcción, fontanería, calefacción, refrigeración, climatización, electricidad, electrónica o telecomunicaciones y demás reglamentos que sean de aplicación.
- Hayan sido utilizados en contra del propósito para el que han sido definidos por Uponor
- No hayan sido sometidos a las correspondientes pruebas reglamentarias de resistencia mecánica y estanqueidad.
- Hayan sido expuestos -de forma temporal o continuada- a temperaturas y/o presiones que sobrepasen los límites impresos en los productos o especificados en las instrucciones facilitadas por Uponor.
- No se encuentren en la ubicación original en la que fueron instalados o hayan sido reparados, reemplazados o sujetos a manipulación sin el consentimiento previo y por escrito, de Uponor.
- No estén conectados a suministros de agua potable o productos de fontanería, calefacción, refrigeración, geotermia o climatización compatibles, aprobados y especificados por Uponor.
- Estén conectados o sean utilizados con productos, piezas y componentes no pertenecientes a la marca Uponor, con excepción de los expresamente aprobados o especificados por ésta.
- Muestren signos de manipulación, uso indebido, instalación incorrecta, mantenimiento insuficiente, almacenamiento inadecuado, negligencia o daños accidentales.
- Sean renovables o deban ser reparados o reemplazados debido a un desgaste normal.
- Se encuentren defectuosos por motivos o causas no imputables a Uponor.
- En cualquier caso quedan excluidas de esta garantía reclamaciones sobre la instalación de cualquier producto Uponor.

C) RECLAMACIONES

1.- Cualquier notificación escrita del fallo causante de los daños cubiertos por esta garantía deberá ser recibida por Uponor en el periodo de garantía anteriormente descrito y en un plazo máximo de treinta (30) días desde el descubrimiento de dicho fallo. Junto a la reclamación, el beneficiario deberá presentar una prueba escrita y fiable de la fecha original de compra, así como el certificado de garantía correspondiente a la obra o instalación.

2.- El beneficiario de la garantía está obligado a llevar a cabo todas las medidas razonablemente exigibles en orden a mitigar los daños causados por los Productos cubiertos por esta garantía.

3.- A efectos de determinar la causa de los daños y realizar las pruebas pertinentes, Uponor tendrá acceso a todos los productos a los que se impute el fallo causante de los daños.

4.- Ninguna medida adoptada o recomendada por Uponor con respecto a una reclamación o con el fin de mitigar los daños ocasionados, podrá interpretarse como reconocimiento de responsabilidad por parte de aquella.

5.- Ninguna reclamación, reparación o sustitución, extenderá el periodo total de garantía.

6.- Uponor queda facultado para solicitar los servicios de terceros de su elección para llevar a cabo cualquier medida correctora.

D) LIMITACION DE RESPONSABILIDAD

La presente garantía representa la totalidad de las garantías explícitamente otorgadas por Uponor en concepto de daños a terceros. Uponor no se hace responsable de cualquier otra garantía que no haya sido expresamente mencionada en el presente documento, incluida cualquier garantía implícita de aprovechamiento, de idoneidad o aptitud para un fin, aplicación o uso específico. Así mismo, Uponor no se hace responsable de garantía alguna sobre habitabilidad legal o implícita.

Con sujeción a los términos y condiciones de esta garantía, Uponor acepta la responsabilidad por los costes razonables que establezca en función de la reparación o sustitución del producto defectuoso y de los daños causados por el agua que se deriven exclusivamente del producto defectuoso.

E) OTRAS DISPOSICIONES

1.- Cualquier cláusula de la presente garantía que no pueda ser ejecutada, ya sea en su totalidad o en parte, bajo las leyes vigentes será nula, sin que ello afecte a la validez del resto de dicha cláusula ni a la de las demás de este documento.

2.- La presente garantía o cualquier reclamación asociada a la misma se regirá e interpretará de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes españolas y, en su caso, ante los tribunales del domicilio social de Uponor.

3.- Uponor tiene concertada, y en vigor, una póliza de seguro de responsabilidad civil de productos con una Compañía de acreditada solvencia.

4.- La presente garantía no limita los derechos legales de los consumidores.